

Por favor diligenciar esta formata con letra legible y en estero color negro

**REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cubrirá a otros conceptos de los derechos posuniversitarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Dablu, Crédito y cadensa a través de PAVU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcio de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar con la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registran por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACION**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachaduras y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X


**HABERAS DATA**

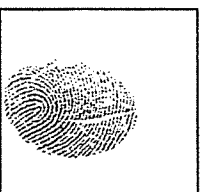
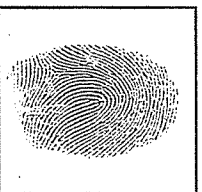
Autorizo que mis datos personales (reeditados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Haberas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

**AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACENTRO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignen de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE  DE Bogotá FIRMA CODEUDOR Laura Torres  
 c.c. 1030602362 DE Bogotá c.c. 41604070



**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. PL 20 /          Número SAP           
Bogotá, D.C.  
Fecha      /      /     

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**

Ciudad

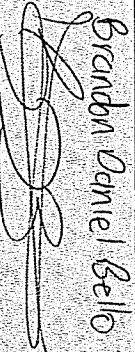
Nosotros

y

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

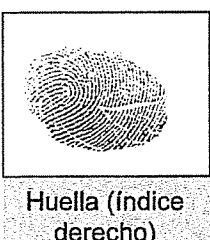
1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existen al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismos, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir      /      / 20, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.


DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Brenda Daniel Bello Torres</i>	Nombre: <i>Teresa de Jesus Torres</i>		
Firma: 	Firma: <i>Teresa Torres</i>		
No. de identificación: <i>1030602364</i>	No. de identificación: <i>41 609090</i>		
Dirección: <i>KGA A 2c 88</i>	Dirección: <i>Calle 39 bsr N86D46</i>		
Teléfono Fijo: <i>2655645</i>	Teléfono Fijo: <i>261 4852</i>		
	Teléfono celular: <i>310 802 5864</i>		
	Teléfono celular: <i>322 341 3183</i>		



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	
	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03	<b>Fecha de emisión:</b> Junio 28 de 2016
	<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021	<b>Versión:</b> 3

**PAGARÉ**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / ( \_\_\_\_ ) (Número SAP \_\_\_\_\_)

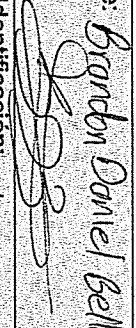
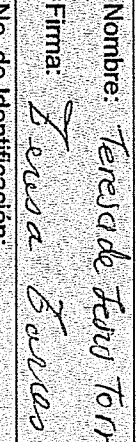
PAGARÉ POR LA SUMA DE \$ ( \_\_\_\_\_ )  
 FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la suma total de (\$) \_\_\_\_\_ moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existente pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Brandon Daniel Bello Torres</i>	Nombre: <i>Tereza Ferno Torres</i>		
Firma: 	Firma: 		
No. de Identificación: <i>1070602369</i>	No. de Identificación: <i>91 6041070</i>		
Dirección: <i>K 641a 2e 88</i>	Dirección: <i>Calle 3745a N° 86 D 40</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>2655645</i>	Teléfono celular: <i>3108025864</i>	Teléfono Fijo: <i>2614852</i>	Teléfono celular: <i>322 341 3183</i>



NUEVO

(favor marcar con X)

RENOVACIÓN

X (favor marcar con X)

Fecha de Solicitud:

02/02/2022

Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APellidos y Nombres	Bello Torres Brandon Daniel		TEL. RESIDENCIA	26155641
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. 1030802363	de Bogotá	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	K 64A 2c 88		TEL. CELULAR	3108025884
CORREO ELECTRÓNICO	brandonbello.2706@gmail.com		CELULAR	25206161
PROGRAMA	psicología			
NOMBRE DE LA EMPRESA	conorcio bhh			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 143a N° 11-32		TEL. EMPRESA	26189228
FECHA DE INGRESO	22/08/2018	CARGO	Técnico FTH.	
TIPO DE CONTRATO	Ora o Lejos	SALARIO ACTUAL	\$ 1.750.000	CIUDAD Bogotá

DATOS DEL CODÉDOR

APellidos y Nombres	Torres Teresa de Jesús		TEL. RESIDENCIA	2614852
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. 41604070	de Bogotá	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 3965ur N° 86040		TEL. CELULAR	3143137615
CORREO ELECTRÓNICO	Teresadejesus070@gmail.com			
NOMBRE DE LA EMPRESA	Caja de Familia Yeti, Rivero			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TEL. EMPRESA	3045324203
FECHA DE INGRESO	03/01/19	CARGO	Oficinas Varrey, bogota	
TIPO DE CONTRATO	Individo	SALARIO ACTUAL	\$ 1.100.000	CIUDAD Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APellidos y Nombres	Torres Angelici	APellidos y Nombres	Rivero Yeti
TEL. DE RESIDENCIA	2614852	TEL. RESIDENCIA	1405911ur
TEL. CELULAR	3213398482	TEL. CELULAR	3045324207
PARENTESCO	Sobrino	PARENTESCO	Jefe

LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA

VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA	\$ 1.905.200	04-02-2022
CUOTA INICIAL	\$ 952.600	04-02-2022
1ª CUOTA	\$ 238.150	04-03-2022
2ª CUOTA	\$ 238.150	04-04-2022
3ª CUOTA	\$ 238.150	04-05-2022
4ª CUOTA	\$ 238.150	04-06-2022
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACION		